



# JIAPAZ

Junta Intermunicipal de Agua Potable  
y Alcantarillado de Zacatecas



Zacatecas



Guadalupe



Morelos



Vetagrande



## Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas



Calzada CNC No.102,  
C.P. 98056, Zacatecas, México.



YouTube  
Jiapaz Oficial



Jiapaz Oficial



Jiatel 073  
y 925 6040



492 103 0659

## Dirección Administrativa Unidad Compradora

### Procedimiento Presencial

Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
**No. IA-JIAPAZ-932062972-07-2023**, con Recurso Propio  
relativa a la Adquisición de **“3,000 (Tres mil) Medidores para  
agua potable de diámetro nominal 1/2" con cuerpo de  
plástico, tipo "C", chorro múltiple”**, solicitado por la  
Dirección Comercial.

## Índice

<b>I. Presentación</b>	<b>7</b>
<b>II. Bases</b>	<b>7</b>
<b>III. Glosario de Términos</b>	<b>8</b>
<b>IV. Cuadro de control de información del Procedimiento</b>	<b>11</b>
<b>V. Información específica de los eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas:</b>	<b>12</b>
<b>VI. LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES</b>	<b>12</b>
1. Información sobre los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	12
1.1. Descripción, Unidad y Cantidad.	12
1.2. Normas de calidad	12
1.3. Carta garantía de los bienes.	12
1.4. Póliza de garantía.	13
1.5. Canje o devolución.	13
2. Requisitos para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	13
2.1. Muestras.	13
3. Propuestas	14
3.1. Instrucciones para elaborar las propuestas.	14
3.2. Propuesta Técnica.	15
3.3. Propuesta Económica.	18
4. Visita a instalaciones (No aplica para este procedimiento).	19
5. Desarrollo de los eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	19
5.1. Junta de Aclaraciones a las Bases.	19
5.2. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	19
5.3. Acto de Fallo.	20
5.4. De la notificación de las actas de la Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	20
6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.	21
6.1. Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.	21
6.2. Evaluación de las Propuestas Económicas.	22
7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.	22

7.1.	Plazo y lugar de entrega.	22
7.2.	Condición de entrega.	23
7.3.	Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes.	23
8.	Aspectos Económicos.	23
8.1.	Condiciones de precio.	23
8.2.	Condiciones de pago.	24
8.3.	Impuestos y derechos.	24
8.4.	Patentes y marcas.	25
8.5.	Moneda que deberá utilizarse.	25
8.6.	Anticipos. No Aplica	25
9.	Adjudicación y firma del contrato.	25
9.1.	Adjudicación del contrato.	25
9.2.	Acreditación de los Invitados que resulten adjudicados.	26
9.3.	Firma del contrato.	26
9.4.	De la ampliación del contrato.	26
9.5.	Casos en los que se podrán otorgar prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	26
10.	Garantías	27
10.1.	Garantía de cumplimiento del contrato.	27
10.2.	Garantía por anticipo. (No Aplica en este proceso)	27
10.3.	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	27
10.4.	Datos para solicitar Fianza	27
10.5.	Devolución de la Garantía.	28
11.	Descalificación de los Invitados.	28
11.1.	Motivos de descalificación de los invitados en el procedimiento.	28
11.2.	Descalificación de los invitados en una o más partidas en particular.	29
12.	Suspensión temporal de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	31
12.1.	Diferimiento de los actos o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	31
13.	Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	31
14.	Declaración de Invitación a Cuando Menos Tres Personas desierta.	32
15.	Inconformidades, controversias y sanciones.	32
15.1.	Inconformidades.	32
15.2.	Controversias.	32
15.3.	Sanciones.	32

16.	Pena convencional.	33
17.	Suspensión, terminación y rescisión de los contratos.	33
17.1.	Suspensión.	33
17.2.	Terminación anticipada del contrato.	33
17.3.	Rescisión del contrato.	34
18.	No negociación de condiciones.	34
19.	Actos de cohecho.	34
20.	Situaciones no previstas en las bases.	35
	ARQ. DAVID OCTAVIO GARCÍA FLORES	35
<b>VII.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>36</b>
	<b>ANEXO 1</b>	<b>37</b>
	Descripción de los bienes	37
	<b>ANEXO 2</b>	<b>39</b>
	Entrega de bienes	39
	<b>ANEXO 3</b>	<b>40</b>
	Propuesta Técnica	40
	<b>ANEXO 4</b>	<b>43</b>
	Propuesta Económica	43
	<b>ANEXO 5</b>	<b>44</b>
	Carta aceptación de las bases.	44
	<b>ANEXO 6</b>	<b>45</b>
	Modelo de Propuesta Técnica.	45
	<b>ANEXO 7</b>	<b>46</b>
	Formato único de identificación	46
	<b>Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones del Anexo 8</b>	<b>48</b>
	<b>ANEXO 8</b>	<b>49</b>
	Formato para resumen de cotizaciones	49
	<b>Instrucciones para requisitar el formato de presentación de Propuestas Económicas del Anexo 9</b>	<b>50</b>
	<b>ANEXO 9</b>	<b>51</b>
	Modelo de Propuesta Económica.	51
	<b>ANEXO 10</b>	<b>52</b>
	Aclaraciones a las bases Invitación a Cuando Menos Tres Personas	52
	<b>ANEXO 11</b>	<b>53</b>
	Nota informativa para participantes de países miembros de organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE).	53
	<b>ANEXO 12</b>	<b>56</b>
	Modelo de Contrato.	56
	<b>ANEXO 13</b>	<b>62</b>



Modelo Carta Respaldo de Fabricante y/o Distribuidor	62
<b>ANEXO 14</b>	<b>63</b>
Formato Carta Poder Simple	63
<b>ANEXO 15</b>	<b>64</b>
<i>Formato para datos de transferencia electrónica</i>	64
<b>ANEXO 16</b>	<b>65</b>
Formato acta de Entrega-Recepción.	65

## I. Presentación

La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacateca, ubicada en Calzada C.N.C. No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac., Teléfono 492 92 5 60 46 al 492 92 5 60 49, extensiones 2012 y 2013 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones legales vigentes en la materia, llevará a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-JIAPAZ-932062972-07-2023**, relativa a la adquisición de **3,000 (Tres mil) Medidores para agua potable de diámetro nominal 1/2" con cuerpo de plástico, tipo "C", chorro múltiple"**, **solicitado por la Dirección Comercial**, detallados en el Anexo 1.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, autorizó en la **Tercera Reunión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del 2023**, lo relativo al Anexo 1, el cual cuenta con un presupuesto autorizado de origen de recursos propios.

## II. Bases

En la presente Invitación a cuando menos tres personas podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

No podrán participar en los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios quienes se encuentren impedidos legalmente según el artículo 44 de la Ley Estatal.

Es responsabilidad de los invitados, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo al acto de la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier persona física o moral manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos, así mismo la Convocante se reserva el derecho de proporcionar copias de las actas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como

las propuestas presentadas por los invitados, podrán ser negociadas.

### III. Glosario de Términos

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

ID	CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTO	
1.	<b>Junta</b>	La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas
2.	<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control de la JIAPAZ.
3.	<b>Ley Estatal:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios en vigor.
4.	<b>Acuerdo Administrativo</b>	Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de Licitación, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza. Publicado en el Periódico oficial del Estado de Zacatecas.
5.	<b>Políticas:</b>	Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
6.	<b>Bases:</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
7.	<b>Internet:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
8.	<b>Medio remotos de comunicación electrónica:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos de Información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
9.	<b>Medio de identificación electrónica</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
10.	<b>Periódico:</b>	Medio de comunicación impreso de circulación en el Estado de Zacatecas.
11.	<b>Contrato:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el invitado adjudicado.
12.	<b>Propuesta o proposición:</b>	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los invitados.

13.	<b>Proveedor:</b>	La persona que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
14.	<b>Invitado:</b>	La persona que participa en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
15.	<b>Área técnica o solicitante:</b>	Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y la cual se encarga de definir sus requisitos, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los invitados relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico mediante dictamen.
16.	<b>Bienes:</b>	Bienes, requeridos por el Área solicitante motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
17.	<b>Partida o renglón:</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes.
18.	<b>Identificación oficial vigente:</b>	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
19.	<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas:</b>	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
20.	<b>Administrador del contrato:</b>	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
21.	<b>Convocante:</b>	La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas es quien lleva a cabo el procedimiento de adquisición de bienes.
22.	<b>Canje o devolución:</b>	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del bien que presente defectos a simple vista, no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del bien y/o servicio, por un bien a entera satisfacción del área solicitante.
23.	<b>Unidad Compradora de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas:</b>	La Unidad Administrativa encargada del proceso de adquisiciones

LPE-JIAPAZ-932062972-07-2023

24.	<b>I.V.A. :</b>	Impuesto al Valor Agregado.
25.	<b>Procedencia de los recursos:</b>	Documento u oficio que indica el recurso financiero o Suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
26.	<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
27.	<b>Sobre cerrado:</b>	Medio que contenga la o las proposiciones, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.
28.	<b>Dirección de la Junta:</b>	Calzada CNC No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac.
29.	<b>Teléfono de la Junta:</b>	Teléfono 492 92 5 60 46 al 492 92 5 60 49, extensiones 2012 y 2013.

#### IV. Cuadro de control de información del Procedimiento

Id	Cuadro de control de información de procedimiento	
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Presentación de propuestas	Un sobre cerrado y sellado con dos sobres cerrados y sellados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
3	Bienes a licitar:	3,000 (Tres mil) Medidores para agua potable de diámetro nominal 1/2" con cuerpo de plástico, tipo "C", chorro múltiple"
4	Área solicitante:	Dirección Comercial
5	Procedencia de los recursos:	Recursos Propios
6	Partidas presupuestales:	2380
7	Oficio de suficiencia presupuestal:	Validación presupuestal autorizada por el Departamento de Recursos Financieros de la Junta con el número de memo RF/281/2023
8	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	No aplica
9	Plazo de entrega:	Deberán entregar los bienes en un periodo máximo de 20 días naturales, una vez emitido el fallo
10	Lugar de entrega de los bienes:	Almacén con domicilio Calle SARH N. 204, Zona Industrial, Guadalupe; Zacatecas.
11	Hora de entrega de los bienes:	De 8:00 a 15:00 horas
13	Consulta de Bases:	<a href="http://jiapaz.gob.mx/category/licitaciones/">http://jiapaz.gob.mx/category/licitaciones/</a>
14	Fecha de publicación	<b>16 de octubre del 2023</b>
15	Fecha límite de pago de Bases	NO APLICA
16	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Junta, sito en Calzada CNC, No. 102, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac., planta alta.
17	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	<b>20 de octubre 2023 a las 13:00 horas</b>
18	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	<b>30 de octubre del 2023 a las 10:00 horas</b>
19	Fecha y hora Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	<b>6 de noviembre del 2023 a las 10:00 horas</b>
20	Fecha firma de Contrato	<b>10 de noviembre del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas</b>
21	Lugar firma de Contrato	En el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Junta, sito en Calzada CNC, No. 102, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac, planta alta.
22	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.
23	Anticipos y su porcentaje	No aplica
24	Muestras	<b>SI APLICA</b>
25	Lugar entrega de muestras	Para este procedimiento se deberá entregar la muestra el día del acto de la propuesta técnica y económica.
26	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta	Tercera reunión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del 2023.
27	Método de Evaluación:	Método Costo Beneficio

## V. Información específica de los eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información del procedimiento.

## VI. LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES

Los invitados podrán consultar las bases en:

- La Convocante, Unidad Compradora de la Junta, Calzada CNC, No. 102, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac, planta alta, con teléfono 492 925 60 46 al 49 Ext. 2012 y 2013.
- En la página WEB <http://jiapaz.gob.mx/category/licitaciones/>

### 1. Información sobre los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Junta llevará a cabo la contratación de la adquisición que se detallan en el cuadro de control de información del procedimiento y en el **Anexo 1**.

#### 1.1. Descripción, Unidad y Cantidad.

Las especificaciones técnicas de los bienes por contratar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se presentan en el **Anexo 1** de las Bases. Para la presentación de sus propuestas, los invitados deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en estas Bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a la misma.

#### 1.2. Normas de calidad

Los invitados deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, certificado (s) de control de calidad (Según el anexo 1).

1. Los medidores deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana de calidad vigente NOM-012-SCFI-1994 para medidores de agua, esto mediante certificado vigente emitido por la Asociación de Normalización y Certificación A.C. ANCE
2. Estándar NSF-61

#### 1.3. Carta garantía de los bienes.

Los invitados deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes que oferta cuenta con una garantía de 3 años son nuevos y de reciente fabricación (Nota; La fabricación debe ser no mayor a 12 meses a partir de la fecha de la publicación) y de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas Bases.

#### 1.4. Póliza de garantía.

El invitado deberá de entregar un documento emitido por una compañía de seguros que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Junta con el invitado ganador de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas pública una vez firmado el contrato.

#### 1.5. Canje o devolución.

La Junta, podrá solicitar al invitado ganador que la calidad de los bienes sea la requerida, se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al invitado y dentro del periodo de garantía el que correrá a partir de la entrega de los bienes, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El invitado ganador deberá además de verificar si otros bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la Junta su devolución para su reposición.

El invitado ganador deberá reponer a la Junta y sin condición el 100% del volumen devuelto de los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

El invitado ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del invitado ganador.

## 2. Requisitos para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Los invitados que deseen participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado y sellado con dos sobres cerrados y sellados los cuales contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el nombre del invitado (persona física o moral).

#### 2.1. Muestras.

1. La muestra del medidor ofertado debe estar fuera del sobre, identificado con número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y nombre del invitado, deberá ser presentado el día de la entrega de las propuestas técnicas y económicas.

2. Una vez emitido el fallo cuentan con 5 días hábiles para recogerla.

### 3. Propuestas

El invitado deberá presentar un sobre cerrado y sellado, con dos sobres cerrados y sellados, los cuales deberán estar debidamente firmados por el invitado, contendrán en uno la propuesta Técnica y en otro la propuesta Económica, los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el nombre del invitado (persona física o moral).

#### 3.1. Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Las ofertas presentadas deberán abarcar el 100% de los bienes requerido por la partida.
- c) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).
- d) Las propuestas serán por partida única desglosando el costo.
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes en moneda nacional desglosando el Impuesto al Valor Agregado, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios con dos decimales.
- g) Deberán presentar las propuestas preferentemente sin carpetas, sin protectores de hojas, sin engargolar, únicamente en sobres cerrados y sellados, estrictamente ordenados e identificados de acuerdo a los puntos solicitados, la convocante no se hace responsable en caso de pérdida o extravío de documentos.
- h) El invitado obligatoriamente deberá anexar en su sobre de su propuesta **Técnica y Económica, una memoria USB** con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 3.2 y 3.3 de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se recomienda para tal fin escaneo en formato PDF separando en 2 carpetas de acuerdo al punto 3.2 y 3.3, dentro de esta deberá de contener los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos PDF **(El no presentarla en medio magnético será motivo de descalificación).**
- i) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- j) Los escritos solicitados en las presentes bases deberán presentarse en papel membretado del invitado, describiendo a detalle lo solicitado en cada uno de ellos, sellados y firmados por el invitado y serán dirigidos al Arq. David Octavio García Flores, Director General de la Junta.
- k) En las presentes Bases se indicará qué documentos deberán presentarse en original y copia.

LPE-JIAPAZ-932062972-07-2023

- l) Los invitados que presenten propuesta conjunta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, no podrán presentar propuestas de manera individual.
- m) Cuando algún documento **“No aplique”** para los invitados, preferentemente indicará en dicho documento la Leyenda **“NO APLICA”**

**Nota:** En virtud a que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

La falta de presentación de cada uno de los puntos solicitados en los puntos 3.2 y 3.3 en el presente instrumento afecta la solvencia de la propuesta, **por lo que al omitir algún inciso será motivo de descalificación.**

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

### 3.2. Propuesta Técnica.

El sobre de la Propuesta Técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos, debidamente requisitado, conforme al **Anexo 3** de las presentes bases, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- b) Presentar el formato del **Anexo 7**, debidamente requisitado, con la Leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** de las presentes Bases, Anexar copia legible del Acta Constitutiva para las personas morales y para las personas físicas Acta de nacimiento.
- c) **Constancia de Situación Fiscal** mediante la cual demuestren que su actividad económica no sea menor a 6 meses, es acorde al objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de las partidas que cotiza, la no presentación de este documento **será motivo de descalificación.**
- d) Presentar documento de la **opinión de cumplimiento** en sentido positivo de obligaciones fiscales vigente, el cual no deberá ser mayor a 30 días naturales o la previa a la presentación de las propuestas técnica y económica, Documento emitido por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación será **motivo de descalificación.**

- e) **Currículum Vitae** de la empresa o invitado, con fotografías de su establecimiento por dentro y fuera.
- f) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el que manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el invitado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren. **Deberá agregar un comprobante de domicilio** no mayor a tres meses mismo comprobante que deberá coincidir con la Constancia de Situación Fiscal. (La omisión de cualquier requisito señalado en este inciso será motivo de descalificación).
- g) **Original y copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, lo cual deberá acreditar con copia legible del poder notarial.
- h) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 14** con la Leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, así como copia legible de la credencial de elector IFE, INE o pasaporte o cartilla militar de quien acepta el poder (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) (este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta Leyenda será motivo de descalificación), en caso de que acuda el representante legal, deberá presentar este anexo con la Leyenda **“No Aplica”**
- i) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de las presentes Bases.
- j) Escrito del invitado en el que manifieste, **“Bajo protesta de decir verdad”** que se compromete a cumplir con la entrega de los bienes conforme al punto 7.1 y 7.2 de estas Bases. (La omisión de esta Leyenda será motivo de descalificación).
- k) Carta suscrita por el representante legal de la empresa, **“Bajo protesta de decir verdad”**, mediante la cual manifiesten el tiempo en la que se compromete a realizar el canje de los bienes a entera satisfacción de la Junta y aceptar la devolución conforme al punto 1.5 de las presentes bases. (La omisión de esta Leyenda será motivo de descalificación).
- l) Presentar en original la carta de respaldo del fabricante o distribuidor primario en papel membretado debidamente firmada por el representante legal y copia de la credencial del IFE o INE del fabricante o distribuidor primario, mediante la cual se manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”** que respalda la propuesta técnica del invitado y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas debiendo contener los datos señalados, según **Anexo 13**. (La omisión de esta Leyenda será motivo de descalificación).
- m) Cédula de propuesta Técnica desglosada de acuerdo al **Anexo 6**, con la Leyenda “Bajo protesta de decir verdad” de las presentes Bases, debiendo anexar como soporte como folletos, revistas, trípticos, dípticos, fotografías, según considere necesario y pertinente, de cada uno de los lotes de las partidas en las que participa, con descripción ampliada del bien a ofertar.
- n) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”**, la garantía que otorga a los bienes de acuerdo

LPE-JIAPAZ-932062972-07-2023

a lo solicitado en el **Anexo 1**, según el punto 1.3 de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir de que el invitado adjudicado realice la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Junta. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta Leyenda será motivo de descalificación).

- o) Presentar escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- p) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas incorrectas, durante los eventos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados, en caso de que algún invitado altere de sobremanera la conducción del evento su descalificación será inmediata. (La omisión de esta Leyenda será motivo de descalificación).
- q) **Escrito “Bajo protesta de decir verdad”**, en el que manifiesten lo siguiente:
  - 1. Que participen en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
  - 2. Que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
  - 3. Que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley federal de competencia económica.
- r) Estado de posición financiera y de resultados, no mayor a los tres últimos meses a la fecha de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, anexando copia de la cédula profesional del contador público. (La falta de algún documento expresado en este inciso, será motivo de descalificación)
- s) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, en la que el invitado manifieste que no se encuentra impedido para participar en los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios de conformidad con el artículo 44 de la Ley estatal. (La omisión de esta Leyenda será motivo de descalificación).
- t) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, que el invitado manifieste que no existe conflicto de interés en término en lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como personal, familiar o de negocio con los servidores públicos que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación y que participa en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Así como el que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. (La omisión de esta Leyenda será motivo de descalificación).
- u) Escrito mediante el cual el invitado indica si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la

LPE-JIAPAZ-932062972-07-2023

imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación (Escrito bajo protesta de decir verdad, la falta de esta Leyenda será motivo de descalificación)

- v) Escrito mediante el cual el invitado indicará **“bajo protesta de decir verdad”** que presenta sus datos bancarios de su propiedad, con número de cuenta y clabe del invitado, si presenta de otra persona será descalificado, además deberá adjuntar su estado de cuenta, en formato **Anexo 15**, debidamente requisitado, copia legible de su identificación oficial vigente. (La falta de algún documento solicitado en este inciso, será motivo de descalificación).
- w) Los invitados deberán presentar escrito en el que manifiesten **“Bajo protesta de decir verdad”**, que los Bienes que ofertan y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1**. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). Así mismo respecto a la prestación de la adquisición será con la más alta calidad y cumplimiento a las características y especificaciones señaladas.
- x) Presentar copia simple de la Norma Oficial Mexicana según el **Anexo 1**
  - 1. Los medidores deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana de calidad vigente NOM-012-SCFI-1994 para medidores de agua, esto mediante certificado vigente emitido por la Asociación de Normalización y Certificación A.C. ANCE
  - 2. Estándar NSF-61

### 3.3. Propuesta Económica.

El sobre de la Propuesta Económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos, debidamente requisitado conforme al **Anexo 4** de las presentes bases. La no presentación de este documento, será motivo de descalificación.
- b) Resumen de cotizaciones, por partida SIN IVA, según **Anexo 8** de las presentes bases.
- c) Cédula de la propuesta Económica, por partida según **Anexo 9, según se indique en el Anexo 1**, de las presentes Bases, con descripción ampliada del bien a ofertar CON IVA.
- d) Presentar cheque cruzado o cheque con la Leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10% del monto de la propuesta Económica sin incluir I.V.A., mediante la cual garantice el sostenimiento de su propuesta Económica. Para el caso de que los Invitados opten por presentar cheque cruzado o cheque con la Leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del invitado (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al invitado, bajo este supuesto, será descalificado.

**Nota:** (Una vez teniendo el invitado ganador de acuerdo al fallo, tendrán que entregar las garantías de acuerdo al contrato emitido por la Junta)

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos **3.2 y 3.3**, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados donde se solicite por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

#### **4. Visita a instalaciones (No aplica para este procedimiento).**

#### **5. Desarrollo de los eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

Los eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas serán presididos por el titular o persona designada por la Junta, quienes deberán ser asistidos por los representantes de las áreas requerentes y Órgano Interno de Control de la Junta.

##### **5.1. Junta de Aclaraciones a las Bases.**

Se llevará a cabo de acuerdo a establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro de asistencia y lectura de las preguntas recibidas de acuerdo al artículo 67 de la Ley Estatal a más tardar 24 horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones las cuales se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones en la cual se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El invitado podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 inciso C) del Acuerdo Administrativo.

Los invitados deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Unidad Compradora de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: [licitaciones@jiapaz.gob.mx](mailto:licitaciones@jiapaz.gob.mx) adjuntando archivos en formato de texto Word, el archivo en PDF firmado por el invitado, a más tardar veinticuatro horas hábiles antes del inicio del presente acto, siendo responsabilidad de los Invitados verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 10** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Invitados aclaran sus cuestionamientos.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

**Nota:** En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, contando con un plazo no mayor de cinco días hábiles para tal finalidad, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

##### **5.2. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.**

Se llevará a cabo de conformidad con el artículo 68 de la Ley Estatal en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Invitados.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos sin I.V.A. propuestos por cada invitado, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los Invitados que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente con fundamento en el artículo 71 fracción VI, el servidor público que presida y un invitado rubricarán las propuestas Técnicas y Económicas que se hubieran presentado, asimismo los asistentes firmarán el Acta respectiva.

Posterior a este acto, el Área requirente procederá a la revisión detallada de la documentación Técnica; y derivado de ello emitirá el dictamen Técnico-Económico en el cual se hará constar el nombre de los invitados que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. La Convocante revisará la documentación Legal y Administrativa.

Asimismo, se hará constar el nombre de los Invitados cuyas propuestas Económicas hubieren sido desechadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

### **5.3. Acto de Fallo.**

El acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley Estatal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado De Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Administrativo-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al invitado adjudicado, toda vez que los documentos se presentan "Bajo protesta de decir verdad" y aun así la información sea falsa.

Todos los eventos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas serán presididos por los encargados de la unidad compradora en representación del Arq. David Octavio García Flores, con la participación de: Los invitados, Las áreas requirentes, quienes serán las responsables de emitir el dictamen Técnico. Invariablemente se invitará a participar al representante del Órgano Interno de Control.

### **5.4. De la notificación de las actas de la Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- En el portal de la Junta siendo: <http://jiapaz.gob.mx/category/licitaciones/>
- En la Unidad Compradora de la Junta, ubicada en calzada C.N.C. N. 102, Col. Buenos Aires,

Zacatecas; Zac. y el Teléfono 492 92 5-60-46, extensión 2010.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

## 6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

La convocante se basará en la información documental presentada por los Invitados conforme a lo solicitado en las presentes bases, de conformidad a lo previsto en el artículo 76 de la Ley Estatal y demás ordenamientos que aplique a la materia:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, solicitados en las presentes Bases.

Que la propuesta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

Se verificará que las muestras presentadas por los invitados sean acordes a las ofertadas en sus propuestas técnicas.

Si derivado de la evaluación Técnica y Económica se obtuviera un empate en una o más partidas, la adjudicación se efectuará por insaculación.

### 6.1. Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación se realizará **bajo el método costo - beneficio** comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Invitados tomando la que mejor calidad oferte y de preferencia al menor costo. De igual manera se adjudicará por la partida brindando igualdad de condiciones a todos los invitados que deseen participar en las presentes Bases.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto **3.2 y 3.3** de estas Bases.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1** de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del **Anexo 1** de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de las muestras y de los documentos que presenten los Invitados con los bienes ofertados.

Se evaluará que se hayan ofertado todas las características solicitadas.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

El área solicitante evaluará las proposiciones técnicas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos técnicos solicitados para emitir el dictamen respectivo.

La Unidad Compradora revisará la documentación legal y administrativa para emitir el dictamen respectivo.

Se tomará en cuenta los resultados de las visitas a las instalaciones de los invitados (**no aplica para este procedimiento**). Se realizará la evaluación de las ofertas económicas comparando entre sí en forma equivalente los costos ofertados por los invitados.

Los invitados que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

## 6.2. Evaluación de las Propuestas Económicas.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el invitado, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen Técnico-Económico. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- a) En pesos moneda nacional.
- b) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Suma total de el o los importes que oferten objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- d) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- e) Se deberá presentar su propuesta a dos decimales.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases serán desechadas.

## 7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

### 7.1. Plazo y lugar de entrega.

El invitado ganador deberá entregar los bienes según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control del procedimiento, para la entrega de los bienes descritos en el **Anexo 1**. El invitado ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido, para tal efecto, previa conformidad de la Junta.

La Junta no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al invitado.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de traslado, seguros u otros costos adicionales para la Junta.

## 7.2. Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) invitado(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes en los lugares indicados en el cuadro de control del procedimiento, de acuerdo a los bienes que se solicitan en el **Anexo 1**.

- Deberán de entregar lista de los números de serie al momento de la entrega física, así mismo mandarla al correo de [licitaciones@jiapaz.gob.mx](mailto:licitaciones@jiapaz.gob.mx) en formato .xls y/o .docx.
- El invitado ganador deberá de mandar por correo las pruebas de laboratorio de los medidores entregados.

Es responsabilidad del invitado(s) ganadores, proteger y resguardar los bienes tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen su traslado y evitar que sufran algún incidente, daño o deterioro. Así como asegurar los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el área solicitante, cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Junta no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se realicen o adquieran, deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

En el caso que se detecten daños en la entrega de los bienes suministrados, el invitado se obliga a realizar el canje en un plazo no mayor a 30 días hábiles. Si requiere un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a la Junta, aclarando plenamente el motivo por el cual necesita de un término mayor en el entendido de que la aplicación de las sanciones referentes al punto 15.3 de estas bases se hará efectiva. La Junta, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al invitado que resulte adjudicado.

## 7.3. Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes.

El personal que designe la Junta y el área solicitante, serán los encargados de verificar que se cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como lo solicitado en el **punto 7.1 y 7.2** de las presente bases, entregando al invitado ganador el acta de entrega recepción motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dicha acta será emitida por la Unidad Compradora de la Junta, previo a la entrega de los bienes.

## 8. Aspectos Económicos.

### 8.1. Condiciones de precio.

- a) Los Invitados deberán presentar sus propuestas Económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas,

desglosando el I.V.A.

f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

## 8.2. Condiciones de pago.

Una vez emitido el fallo, la unidad compradora mandara por vía electrónica la orden compra por el monto total de acuerdo a la propuesta económica presentada por el invitado y una vez firmado el contrato y recibidas las garantías que se mencionan en este mismo por la unidad de asuntos jurídicos, se emitirá **la factura** una vez recibido de conformidad el bien por el área solicitante.

La factura deberá de realizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de diez días naturales, y se pagará en un periodo de entre 5 a 20 días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes, además de que el invitado deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, sellada por el personal autorizado (en caso de que el invitado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el invitado en refacturar, adjuntar PDF y XML, y enviarlos al correo: [jiapaz\\_facturas@hotmail.com](mailto:jiapaz_facturas@hotmail.com)).
- En su caso la factura deberá presentar desglosado el importe al valor agregado.
- Original del Acta de Entrega- Recepción.
- En importe total de la o las factura deberá ser igual al total de su propuesta económica
- Carta Garantía del invitado.
- Evidencia fotográfica de la entrega del bien entregado a entera satisfacción de la Junta.

**Nota:** Las facturas se expedirán a nombre de:

**Nombre:** JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

**Dirección:** CALZADA CNC, No. 102, COL. BUENOS AIRES, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98056

**RFC:** JIA861015MZI

**Uso del CFDI:** G03 – GASTOS EN GENERAL

**Método de Pago:** POR DEFINIR

**Forma de Pago:** POR DEFINIR

**Correo:** [licitaciones@jiapaz.gob.mx](mailto:licitaciones@jiapaz.gob.mx), [jiapaz\\_facturas@hotmail.com](mailto:jiapaz_facturas@hotmail.com)

El invitado deberán de mandar las facturas tanto el XLM como el PDF a los correos mencionados.

El pago del objeto quedará condicionado proporcionalmente al pago que el invitado deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Unidad Compradora, en el domicilio de la Junta.

## 8.3. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, serán pagados por el invitado conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Junta únicamente pagará el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **8.4. Patentes y marcas.**

El invitado será responsable, en el caso de que al entregar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando la Junta liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **8.5. Moneda que deberá utilizarse.**

El invitado deberá presentar su propuesta económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

#### **8.6. Anticipos. No Aplica**

### **9. Adjudicación y firma del contrato.**

#### **9.1. Adjudicación del contrato.**

El (los) contrato(s) se adjudicará (n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

El contrato será adjudicado al invitado que reúna las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Junta adjudicará el contrato al invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se hace del conocimiento de los Invitados en el **Anexo 12**, en el entendido de que su contenido será el adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del invitado al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico, sin que sea obligatorio ni definitivo que el que se muestra el **Anexo 12** sea el que se emplee para la formalización del presente procedimiento.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la Junta, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al invitado que resulte adjudicado.

## 9.2. Acreditación de los Invitados que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

## 9.3. Firma del contrato.

El (los) representante (s) legal (es) del (los) invitados (s) ganador (es), deberá (n) pasar a las oficinas de la Junta; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato estará vigente al 31 de diciembre de 2023, se formalizará conforme a lo establecido en el art. 104 Fracc. I, de la Ley Estatal por el invitado adjudicado, 5 días hábiles posteriores de la notificación o determinación del fallo, en oficinas de la Unidad Compradora, con domicilio de la Junta.

Si el invitado a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que la Junta podrá adjudicar el contrato al invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Junta declarará desierta la partida o la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el invitado ganador deberá presentar en las oficinas de la Unidad Compradora de la Junta, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así copia de R.F.C.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.

Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de las presentes Bases.

Durante la vigencia de los contratos, la Junta evaluará el desempeño de los invitados, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

## 9.4. De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley Estatal, previa solicitud del área requirente.

## 9.5. Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en la Ley Estatal.

## 10. Garantías

### 10.1. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, así mismo a lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas (POBALINES), La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, por un importe del 30 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El invitado ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal, en la Unidad Compradora de la Junta.

### 10.2. Garantía por anticipo. (No Aplica en este proceso)

### 10.3. Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad.

Los invitados quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, Esta garantía deberá entregarse con los bienes de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo.

### 10.4. Datos para solicitar Fianza

Ante: Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

Para: Garantizar a nombre de (Razón o denominación social del invitado) representado por con domicilio en \_\_\_ con R.F.C. \_\_\_, hasta por expresada cantidad de \$ \_\_\_ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato así como la calidad de los bienes contravicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_ Celebrada por la Junta, referente a \_\_\_\_\_ al efecto \_\_\_\_\_ pagará en Términos de la Ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de ejecución, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

La presente fianza estará vigente durante 12 meses a partir de la firma del contrato, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el invitado queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

## **10.5. Devolución de la Garantía.**

La Junta dará al invitado su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

## **11. Descalificación de los Invitados.**

### **11.1. Motivos de descalificación de los invitados en el procedimiento.**

Se descalificará a los invitados que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las Bases.
- b. La Junta podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- c. Cuando el volumen ofertado en la partida sea inferior al 100% de la demanda total solicitada, en su caso solo se le descalificará del lote y de la partida.
- d. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros Invitados para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e. Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- f. Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- g. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- h. Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- i. Cuando se compruebe que el invitado no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- j. Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- k. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley Estatal, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- l. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- m. Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una

razón social diferente a la del invitado, se omita el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

n. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes.

o. Cuando el invitado registre más de una proposición por partida.

p. Cuando no exista congruencia entre los catálogos instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten sus invitados con lo ofertado en el anexo 6, formato de propuesta técnica, así como las muestras presentadas en caso de requerirse en las presentes bases.

q. Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas para cada una de la (s) partidas (s) que cotice (n). (no aplica)

r. Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

## **11.2. Descalificación de los invitados en una o más partidas en particular.**

Se desecharán las propuestas Técnicas y/o Económicas cuando los Invitados incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

- a) Por no presentar su propuesta Técnica y/o Económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de las presentes Bases "Forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas".
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- c) Por omitir la firma y/o el sello donde se solicite en los documentos en que se indique obligatoria.
- d) Cuando la oferta Económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado estatal o nacional.
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba que un invitado participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- g) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro

ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.

- h) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- i) Cuando la información de su propuesta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1** de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- j) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte falsa y/o alterada.
- k) Cuando la propuesta Económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición y / o contratación de los bienes.
- l) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de los bienes menor o mayor a la solicitada en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- m) Cuando se presente una propuesta de los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- n) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Invitados para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados.
- o) Por no presentar alguno de los documentos solicitados en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- p) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Invitados con lo ofertado en el **Anexo No. 6** formato de propuesta Técnica.
- q) Cuando el invitado no oferte alguna de las características solicitadas.
- r) Cuando no exista correspondencia de modelo y especificaciones técnicas entre los documentos presentados por el invitado y los documentos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases.
- s) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- t) Cuando la(s) muestra(s) presentada(s) no cumpla(n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. (no aplica)
- u) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n). (no aplica)
- v) Cuando el giro y su actividad económica de la constancia de situación fiscal SAT no

corresponda a los bienes solicitados en el **Anexo 1** de las presentes bases

## **12. Suspensión temporal de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la Junta mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el actacorrespondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

### **12.1. Diferimiento de los actos o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los Invitados.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Invitados.

Para el caso de diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del Acto de Fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Invitados verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

## **13. Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

Podrá cancelarse la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a la Junta.
- c) Cuando lo determine la Junta.
- d) Por recomendación o resolución administrativa del Órgano Interno de Control.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes.
- f) Por las demás causas establecidas en la Ley Estatal.

#### **14. Declaración de Invitación a Cuando Menos Tres Personas desierta.**

La convocante declarara desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Se declarará desierta la partida o la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando las propuestas económicas rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de bienes.
- c) Se declarará desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas si en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- d) Se declarará(n) desierta(s) la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna(s) de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- e) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- f) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes.

En caso de declararse desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la Junta podrá convocar a una segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley estatal, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

#### **15. Inconformidades, controversias y sanciones.**

##### **15.1. Inconformidades.**

El invitado podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Junta, ubicada en la dirección de la Junta de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 142 y 143 de la Ley Estatal.

##### **15.2. Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las Leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas. Con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

##### **15.3. Sanciones.**

El Órgano Interno de Control de la Junta sancionará al o los invitados que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, de acuerdo al artículo 126 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, se hará acreedor a las sanciones de conformidad del Título Décimo Segundo, capítulo II de la Ley Estatal, al invitado o invitados que se ubique en alguno de los supuestos.

## 16. Pena convencional.

Si el invitado ganador incurre en demora en la entrega total de los bienes, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, se obliga a pagar las penas convencionales como se indica a continuación:

1. Para los contratos con una partida los invitados convienen expresamente en cubrir el 0.5% del importe total del contrato o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante.

El máximo de penalización es de hasta 20 días, es decir:

Garantía del cumplimiento del contrato = 30% = 20 días máximo de penalización. Penalización por cada día de atraso 0.5%

Nota: La penalización por día no podrá ser superior al 10% del valor del bien y la penalización total por los atrasos en la entrega no puede superar el 10% del valor del contrato (o sea del monto de la garantía del cumplimiento) en virtud del principio de proporcionalidad.

La pena por incumplimiento será de .5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 10% del total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 8.2 de estas Bases, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago que el invitado deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice a la Junta.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prórroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

## 17. Suspensión, terminación y rescisión de los contratos.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII, artículos del 120 al 124 de la Ley estatal.

### 17.1. Suspensión.

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

### 17.2. Terminación anticipada del contrato.

Se podrán por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al invitado los bienes entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el

contrato de que se trate.

### **17.3.Rescisión del contrato.**

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de la Ley Estatal cuando:

1. El invitado ganador incurra en atraso en la entrega de los bienes.
2. El invitado ganador acumule mínimo tres actas de incumplimiento en cuanto a calidad, los bienes que no cumpla con las normas solicitadas en las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
3. El invitado ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
4. El Invitado ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes.
5. Si después del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
6. Cuando las penas convencionales por atraso en la entrega de bienes hayan alcanzado su monto máximo.
7. Cuando el Invitado ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
8. Cuando se compruebe que el Invitado ganador haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
9. En caso de que el Invitado ganador no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad o defectos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 1.4 de las presentes Bases.
10. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la convocante, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

### **18. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Invitados.

### **19. Actos de cohecho.**

Los invitados estatales, nacionales y/o extranjeros deberán de observar los lineamientos para la participación de países miembros de la organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y firmantes de la comisión para combatir el cohecho conforme al **Anexo No. 11** de las bases.

## **20. Situaciones no previstas en las bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por “La Junta” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los manuales referentes a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

El tratamiento de los datos personales, serán protegidos de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

**Director de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas**

**ARQ. DAVID OCTAVIO GARCÍA FLORES**

## VII. ANEXOS

Numeral	Contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes
Anexo 2	Entrega de Bienes
Anexo 3	Cédula de entrega de documentos, Propuesta Técnica
Anexo 4	Cédula de entrega de documentos, Propuesta Económica
Anexo 5	Carta de aceptación de las Bases.
Anexo 6	Modelo de propuesta Técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones
Anexo 9	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 10	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Anexo 11	Nota informativa para participantes de países miembros de organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)
Anexo 12	Modelo del contrato.
Anexo 13	Modelo carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor.
Anexo 14	Formato carta de poder simple.
Anexo 15	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 16	Formato acta de Entrega-Recepción.



## ANEXO 1

### Descripción de los bienes

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes solicitados.

Los Invitados, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

### Partida 1. Medidor para agua potable de diámetro nominal 1/2" con cuerpo de plástico, tipo "C", chorro múltiple

Lote	Descripción	Cantidad Solicitada
1	<p>Medidor de 1/2" Tipo Velocidad de Chorro Múltiple, Medidor Clase Metrológica del medidor "C" con Transmisión magnética, con registro encapsulado hermético en Cobre – Vidrio, 5 dígitos para m<sup>3</sup>, dos decimales y dos esferas con manecillas con indicadores, Designación IP 68 y Cuerpo en Material Sintético (Nylon) sin retrabajos después de haber sido inyectado en el molde y Lectura Directa para agua potable fría, de 1/2" (15 mm) de diámetro, escudo antimagnético, capuchón inviolable que evidencie el intento de manipulación interna, tipo velocidad chorro múltiple, para un gasto permanente de 1,5 m<sup>3</sup>/h. y un gasto de sobrecarga de 3 m<sup>3</sup>/h. con transmisión magnética, presión de trabajo 10 kg/cm<sup>2</sup> y presión máxima de prueba de 16 kg/cm<sup>2</sup>, temperatura de operación máxima de 50°C, lectura directa con indicador central para bajos flujos, tornillo de calibración externo recubierto, con precinto de seguridad con mismo número de serie, caratula con dispositivo Antiempañante y Orientable 360° para obtener el mejor ángulo de lectura, indicación mínima de 0.02 litros e inducción máxima de 99,999 m<sup>3</sup>, instalación horizontal, "pre - equipados para lectura remota" mismo que debe mostrarse en el certificado ANCE, para tecnologías de pulsos no magnética con resolución de 1 pulso/litro para ser escalables a lectura electrónica a distancia, por radiofrecuencia. Longitud sin conexiones de 190 mm, roscado en los extremos. incluye: 2 tubos de entrada y salida roscados NPT 3/4", 2 tuercas con barrenos y dos empaques, número de serie grabado en el cuerpo del medidor y accesorios para inhibir la desinstalación y/o inversión-volteo del medidor después de ser instalado</p> <p><b>GARANTÍA:</b> 3 (tres) Años</p> <p><b>NORMA:</b> Los medidores deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana de calidad vigente NOM-012-SCFI-1994 para medidores de agua, esto mediante certificado vigente emitido por la Asociación de Normalización y Certificación A.C. ANCE y Estándar NSF-61</p>	<p><b>3,000</b> <b>(Tres mil)</b> <b>PIEZAS</b></p>



	<p><b>ENTREGA:</b> Los bienes deberán ser entregados en el domicilio C. SARH N. 204 Zona Industrial, Guadalupe, Zac., de Lunes a Viernes con un Horario de 8:00 a 15:00 Hrs.</p> <p><b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Deberán de entregar lista de los números de serie al momento de la entrega física, así mismo mandarla al correo de <a href="mailto:licitaciones@jiapaz.gob.mx">licitaciones@jiapaz.gob.mx</a> en formato .xls y/o .docx.</li> <li>2.-Debera de entregar las pruebas de laboratorio de los medidores entregados.</li> </ol>	
--	---	--



## ANEXO 2

### Entrega de bienes

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Guadalupe, Zacatecas, a      de      del 2023.

Arq. David Octavio García Flores  
Director General de la Junta  
P r e s e n t e.

Bajo Protesta de Decir Verdad, los bienes serán surtidos de acuerdo a los puntos 7.1 y 7.2 de las bases y/o a las necesidades de la Junta en la fecha, horario y lugar establecido.

ATENTAMENTE

Nombre del  
representante legal

Firma

Cargo



### ANEXO 3

#### Cedula de entrega de documentos propuesta técnica.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

#### Propuesta Técnica

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		ENTREGA	NO ENTREGA
B.	Escrito Anexo 7, bajo protesta decir la verdad de las presentes bases.		
	Anexo: Copia de acta constitutiva (Para persona moral)		
	Anexo: Acta de nacimiento (Para persona física)		
C.	Constancia de situación fiscal.		
D.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente formato 32-d		
E.	Curriculum vitae		
F.	Escrito bajo protesta decir la verdad, el lugar donde el invitado recibirá las notificaciones " Agregar comprobante de domicilio"		
G.	Original y copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas con facultades de administración o poder especial.		
H.	Escrito bajo protesta decir verdad, carta poder simple en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos con el anexo 14, así como identificación oficial de la persona que tiene la facultad de representante o administrador, caso contrario presentar escrito con la leyenda no aplica		
I.	Carta de conformidad y de aceptación de conocimiento de las bases y de la junta de aclaraciones de acuerdo al anexo 5		
J.	Escrito del invitado en el que manifiesta, bajo protesta decir la verdad que se compromete con la entrega de los bienes conforme al punto 7.1 y 7.2		



K.	Carta suscrita por el representante legal de la empresa bajo protesta decir verdad punto 1.5 tiempo que se compromete hacer canje de los bienes y hacer la devolución		
L.	Presentar en original la carta de respaldo <u>del fabricante o distribuidor primario en papel membretado</u> debidamente firmada por el representante legal, mediante la cual se manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que respalda la propuesta técnica del invitado y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas debiendo contener los datos señalados, según <b>Anexo 13</b> .		
	<b>Anexo:</b> Identificación oficial del fabricante		
	Cédula de propuesta Técnica desglosada de acuerdo al <b>Anexo 6</b> , con la Leyenda “Bajo protesta de decir verdad” de las presentes Bases		
M.	<b>Anexo:</b> folletos, revistas, trípticos		
N.	Escrito, presentar original en papel membretado, bajo protesta decir verdad, las garantías que otorga a los bienes, según el punto 1.4 y 1.5 de las bases		
O.	Presentar escrito en el que expresen <u>su interés en participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas</u> , manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada		
P.	Escrito bajo protesta decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas incorrectas		
Q.	Escrito bajo decir la verdad en el que manifiesten lo siguiente: 1.- Participan en condiciones que no implique ventajas ilícitas. 2.- Que han determinado sus propuestas de manera independiente. 3.- Conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de alguna práctica prohibida.		
	Estado de posición financiera y de resultados no mayor a los últimos 3 meses a la fecha de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		
R.	<b>Anexo:</b> Copia de la cédula profesional del contador público o licenciado en contaduría que las elaboró.		



S.	Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido con el artículo 44 de la ley estatal		
T.	Escrito que no existen conflictos de intereses artículo 49 fracción ix.		
U.	Escrito mediante el cual el invitado indica si tienen contemplado subcontratar		
V.	Escrito mediante el cual el invitado indicara "bajo protesta de decir verdad " que presenta sus datos bancarios de su propiedad <b>Anexo 15</b> con número de cuenta y clabe.		
	<b>Anexo:</b> Copia de su estado de cuenta		
W.	Presentar escrito en el que manifiesten " <b>bajo protesta de decir verdad</b> ", que los bienes que ofertan y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el <b>anexo 1</b> .		
X.	Presentar copia simple vigente <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana de calidad NOM-012-SCFI-1994 para medidores de agua, esto mediante certificado emitido por la Asociación de Normalización y Certificación A.C. ANCE</li> <li>• Estándar NSF-61</li> </ul>		



### ANEXO 4

## Cedula de entrega de documentos Invitación a Cuando Menos Tres Personas propuesta Económica

IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

### Propuesta Económica

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		ENTREGA	NO ENTREGA
B.	Resumen de cotización sin INA anexo 8		
C.	Cedula de la propuesta económica anexo 9		
D.	Presentar cheque cruzado		
	Por el 10% del costo de la propuesta sin iva		

### ATENTAMENTE

---

Nombre del Representante	Firma	Cargo
--------------------------	-------	-------

**ANEXO 5**

**Carta aceptación de las bases.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

Arq. David Octavio García Flores  
Director General de la Junta  
P r e s e n t e.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_, a la que convocó la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, relativa a la compra de \_\_\_\_\_ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: \_\_\_\_\_.

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las Bases, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y del Fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las entidades estatales, del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en las Bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida: (anotar los bienes de acuerdo a la partida y Invitación a Cuando Menos Tres Personas que participará Según **Anexo 1**)
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega la partida requerida por el área solicitante punto 7.1 y 7.2
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 8**.
4. Carta de aceptación de las bases y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 5**.
5. Formato modelo de Propuesta Técnica **Anexo 6**.
6. Formato para presentar Propuestas Económicas **Anexo 9**.
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Anexo 10**.
8. Formato único de identificación **Anexo 7**.

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras Propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Junta.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas y firmadas por el representante legal y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, fechas de entrega, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales) tanto de nuestras Propuestas Técnicas como Económicas.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de referencia, mi representante personal y legal ante La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas, es el señor \_\_\_\_\_ y señalo como domicilio legal para tal objeto el  
Siguiente: \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Nombre Del Representante

Firma

Cargo



## ANEXO 6

### Modelo de Propuesta Técnica.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Arq. David Octavio García Flores  
Director General de la Junta  
P r e s e n t e.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública No.\_\_\_\_, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

Descripción ampliada:

Unidad de presentación. (\*) \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_

Fabricante \_\_\_\_\_ País de origen \_\_\_\_\_

“Bajo protesta de decir verdad”, Que mi propuesta se encuentra conforme a las especificaciones de esta convocatoria.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
Firma



## ANEXO 7

### Formato único de identificación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

<b>NUMERO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b>				
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>				
<b>DOMICILIO.-</b>				
<b>CALLE Y NÚMERO:</b>				
<b>COLONIA:</b>		<b>DELEGACIÓN O MUNICIPIO:</b>		
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>		<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>		
<b>TELÉFONOS:</b>		<b>FAX:</b>		
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
<b>NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:</b>			<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:</b>				
<b>FECHA Y DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO:</b>				
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-</b>				
<b>APELLIDO PATERNO:</b>	<b>APELLIDO MATERNO:</b>	<b>NOMBRE(S)</b>	<b>% ACCIONES</b>	<b>R.F.C.</b>



IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:**

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:**

**NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:**

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-**

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:**

**FECHA:**

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

Protesto lo necesario

(Firma)

\_\_\_\_\_

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

## Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones del Anexo 8

**Nota importante:** el resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Junta.

**Lote:** Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

**Fecha de elaboración:**

Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:**

Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio Unitario:**

En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Junta.

**Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de Propuesta Económica, Anexo 9.**

**Importe de lo cotizado:**

En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Junta).

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:**

En este espacio registrará el nombre del representante legal y su firma.

**Total, de partidas:**

Será la suma de las partidas ofertadas.

**Total, cotizado:**

Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Junta.

**Observaciones:**

Para uso exclusivo de la Junta



## ANEXO 8

### Formato para resumen de cotizaciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Zacatecas, Zacatecas a \_\_\_de\_\_\_de 2023.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de Lo cotizado	Observaciones (Uso exclusivo de laJunta)

\$ \_\_\_\_\_

**Zona para el sello de la empresa:**

**Nota:** En caso de no tener sello eliminar recuadro.

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el impuesto al valor agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.

## Instrucciones para requisitar el formato de presentación de Propuestas Económicas del Anexo 9

1. **Nombre o razón social del invitado:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas)
2. **Registro Federal de Contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
3. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
4. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante el SAT (Sin abreviaturas).
5. **Partida y número de Lote:** Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
6. **Descripción del producto:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el **Anexo 1** de estas Bases.
7. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
8. **Fabricante del producto** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
9. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
10. **Precio ofertado:** En pesos moneda nacional.
11. **Precio Unitario:** En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones **Anexo No. 8** (dos decimales).
12. **Impuesto al Valor Agregado:** Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto.
13. **Subtotal:** Anotará el resultado de la operación de la suma de los importes.
14. **Total:** Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.
15. **Uso exclusivo de la Junta:** El invitado se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.
16. **Representante De La Empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada.



## ANEXO 9

### Modelo de Propuesta Económica.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

	1.- Razón Social de la Empresa:	2.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
3.- Fecha de la cotización:	4.- Domicilio social de la empresa:	5.- N° de partida y Lote	
6.- Descripción del Producto:			
7.- Marca Cotizada:	8.- Fabricante del Producto:		
9.- Cantidad ofertada en unidades de presentación: Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación: _____			
10- Precio ofertado en pesos moneda nacional			
11.- PrecioUnitario	12.- Más 16 %I.V.A.	13.- Subtotal Unitario	14.- Importe Total Ofertado
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
<b>15.- Para uso exclusivo de la Junta.</b>			
16.- Para uso del representante legal de la empresa invitado			
Nombre completo del representante legal: Cargo del representante legal en la empresa:		Firma del representante legal:	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante			
Nota: en caso de no contar con sello eliminar recuadro			



## ANEXO 10

### Aclaraciones a las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Arq. David Octavio García Flores  
Director General de la Junta  
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_.

#### A) De carácter administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

#### B) De carácter legal y técnico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del  
Representante

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

## ANEXO 11

### Nota informativa para participantes de países miembros de organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya que fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención. El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares opara la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: Artículo 222

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones,y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en lafracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicas.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

### **Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado



IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



## ANEXO 12 Modelo de Contrato. Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

NOMBRE DE LA	-----
ADQUISICIÓN	-----
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL
NO. PROCEDIMIENTO	-----
MUNICIPIO	ZACATECAS
MONTO	-----
PROVEEDOR	-----
R.F.C.	-----
ORIGEN DEL RECURSO	-----

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ----- QUE CELEBRAN LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS Y EL INVITADO -----, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LES DENOMINARÁ “LA JIAPAZ” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### ANTECEDENTES:

En fecha -----(-----) de ----- de -----(-----) se publicó la Convocatoria número ----- en el PERIÓDICO de mayor circulación y en la página oficial de la JIAPAZ, relativa a la “-----”.

El día ---(-----) de -----de ----- (-----) a las ---:--- horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, sito en calzada C.N.C. No. 102, colonia Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, Cp. 98056.

La apertura de propuestas Técnica y Económica se llevaron a cabo el día --- (---) de ----- de ----- (-----) a las ----- horas en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas sito en calzada C.N.C. No. 102, colonia Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, Cp. 98056.

El día --- (-----) de ----- de ----- (-----) a las ---:--- horas, se llevó a cabo el acto Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas sito en calzada C.N.C. No. 102, colonia Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, Cp. 98056.

### DECLARACIONES:

**I. “LA JIAPAZ”** declara, a través de su Representante, que:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, creado mediante el Decreto número 4 de fecha 15 de octubre de 1986 que contiene la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Zacatecas y regulado por la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, publicada mediante Decreto número 96 de fecha 13 de agosto de 1994.

2. La Representación Legal la ostenta el Director General, el -----, quien acredita su personalidad mediante nombramiento emitido por el Presidente y el Comisario del H. Consejo Directivo de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, el ---(-----) de ----- del año ----- (-----); cuenta con las facultades suficientes para la celebración del

presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y XVII del artículo 31 de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas.

3. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula JIA861015MZ1.
4. Tiene su domicilio fiscal en Calzada C. N. C. número 102, Colonia Buenos Aires, C.P. 98056, de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el que señala para recibir y atender todo tipo de documentos administrativos y legales, de acuerdo a los fines y efectos legales que emanan de este convenio.

**II. "EL PROVEEDOR" declara:**

1. Es una PERSONA MORAL O FISICA legalmente constituida ante la fe de la C. Lic.-----, Notario Público número ---- (-----), con residencia en la ciudad de -----, -----, mediante escritura pública número ----- (-----), tomo ----- (-----), ----- (-----).
2. La C. ----- acredita ser la Administradora Única de la empresa, con facultades para realizar todo acto de dominio respecto de los bienes y derechos de cualquier naturaleza propiedad de la persona moral otorgante, personalidad que se encuentra acreditada en la escritura pública señalada en el punto anterior.
3. Cuenta con capacidad técnica, económica y legal suficiente para suministrar los servicios objeto del presente contrato.
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número -----, el cual se anexa al presente en copia simple.
5. Derivado de su constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes señala que su actividad principal es la de comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general.
6. Así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al formato opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo de acuerdo al Folio ----- de fecha --- de ----- de -----.
7. Tiene su domicilio fiscal en ----- número ---- (-----), -----, -----, -----, C.P. -----, el que señala para recibir y atender todo tipo de documentos administrativos y legales, de acuerdo a los fines y efectos legales que emanan del mismo.

**III. Declaran "LAS PARTES" que:**

1. Manifiestan que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra viciado por dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad.
2. Se reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan que es su voluntad la suscripción del presente instrumento legal a fin de darle certeza y certidumbre jurídica, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "LA JIAPAZ" adquiere de "EL PROVEEDOR", ---- (-----) -----, nuevos y de nueva fabricación, de conformidad al Anexo -- de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional, el cual se adjunta al presente.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	--	----- -	----- -	----- -



<b>SUBTOTAL</b>	-----
<b>IVA</b>	-----
<b>TOTAL</b>	-----

**SEGUNDA.- TIPO DE PROCEDIMIENTO.-** El presente contrato se deriva de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional número -----.

**TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.-** “LA JIAPAZ” cuenta con presupuesto suficiente para la adquisición de los bienes materia del presente instrumento de acuerdo al memorándum ----- de fecha --- (---) de ----- de ----- (-----) emitido por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de “LA JIAPAZ”.

**CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total del contrato es por la cantidad de \$----- (----- pesos ---/---0 M.N.) I.V.A. incluido cantidad fija que “LA JIAPAZ” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”. Los precios unitarios se encuentran descritos en la propuesta económica presentado por “EL PROVEEDOR” como Anexo --, el cual se adjunta al presente.

**QUINTA.- ANTICIPO (EN CASO DE QUE SE MENCIONE EN LAS BASES).-** “LAS PARTES” contratantes convienen que en el presente contrato no se otorgará anticipo.

**SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-**“LA JIAPAZ” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad de \$----- (----- pesos ---/--- M.N.) I.V.A., dentro de los veinte días naturales siguientes al de la entrega de los bienes previa presentación de la factura respectiva; el pago se efectuará por medio de transferencia electrónica; para efectos de lo anterior “EL PROVEEDOR” brindará a “LA JIAPAZ” el número de cuenta bancaria y la CLABE respectiva.

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a favor de “LA JIAPAZ” las siguientes garantías:

**A).- GARANTÍA POR ANTICIPO (PARA ESTE CONTRATO NO SE OTORGARA ANTICIPO).-** “EL PROVEEDOR” garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de este concepto, por la cantidad de \$----- (----- pesos ---/100 M.N.), equivalente al 100% del importe total del presente. La garantía se entregará por medio de fianza expedida por institución financiera a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

**B).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** Dentro de un plazo de 10 (diez) días contados a partir de ----- de los-- ----- (-----)----- objeto del presente contrato, “LA EMPRESA” garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato sin incluir I.V.A., mediante garantía por un monto de \$----- (----- pesos -- /--- M.N.) I.V.A., sin incluir I.V.A., equivalente al treinta por ciento (30%) sobre el importe total del presente contrato. La garantía se entregará mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

La garantía se cancelará una vez que “EL PROVEEDOR” acredite haber cumplido cabalmente con las obligaciones puntualizadas en el presente contrato. “EL PROVEEDOR” deberá solicitar por escrito a “LA JIAPAZ” la liberación del título valor otorgado en garantía; una vez que “LA JIAPAZ” haya verificado el cumplimiento del presente contrato y se haya levantado la correspondiente acta de entrega-recepción hará el escrito de liberación de la fianza entregada por “EL PROVEEDOR”.

**C).- GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** Con este garantía **“EL PROVEEDOR”** responde por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de estos. La garantía será por el diez por ciento (10%) del precio del contrato sin incluir I.V.A., esto es, por la cantidad de \$----- (----- pesos --/100 M.N.) I.V.A., La garantía se entregará mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

La garantía estará vigente a partir de ----- de los ---- (-----) -----, por un periodo de --- (-----) meses conforme a la recepción a entera satisfacción de **“LA JIAPAZ”**, **“EL PROVEEDOR”** solicitará por escrito a **“LA JIAPAZ”** la liberación del título valor otorgado en garantía, la que procederá una vez que **“LA JIAPAZ”** haya verificado el vencimiento del plazo de vigencia de la garantía.

**OCTAVA: REVISIÓN DE LOS BIENES.- “LA JIAPAZ”** nombrará un técnico especializado, quien verificará que los bienes objeto del presente contrato cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad requerida y puntualizada en la propuesta emitida por **“EL PROVEEDOR”**. En el supuesto de que los bienes suministrados no cumplan con las normas de calidad requerida o presenten defectos de fabricación, **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de sustituirlos dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a su notificación, sin que ello represente ningún costo adicional y a entera satisfacción de **“LA JIAPAZ”**.

La garantía de los bienes procederá una vez revisada por **“EL PROVEEDOR”** y se aplicará conforme a la garantía expedida por este.

**NOVENA: LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“LA JIAPAZ”**, ----- objeto del presente contrato a más tardar el día ---- (-----) de ----- del ----- (-----), en el siguiente domicilio de **“LA JIAPAZ”**:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOMICILIO DE ENTREGA
-----	--	-----

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-** En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** no suministre los --- (-----) -----, objeto del presente contrato en el plazo pactado, se tendrá por no cumplida la obligación y se retendrá como pena convencional el 0.5 (cero punto cinco) de UMAs por día de retraso, topado a un 20% del valor total del contrato antes de I.V.A., y hasta el día en que se dé cumplimiento por **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** deberá notificar por escrito a **“LA JIAPAZ”** cuándo hará la entrega de los --- (-----) -----, para que estos sean verificados y de proceder, se lleve a cabo la recepción física que será antes del día --- (-----) de ----- del presente año.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo del cumplimiento de la entrega de los --- (-----) -----, será el único responsable de las obligaciones en materia de trabajo y de seguridad social; **“EL PROVEEDOR”** responderá de las reclamaciones que sus trabajadores llegaran a presentar en contra de **“LA JIAPAZ”** por este motivo.

**DÉCIMA TERCERA: REQUISITOS FISCALES.- “EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA JIAPAZ”** las facturas impresas y electrónicas que contengan los requisitos fiscales exigidos por la Ley, el día de la entrega de los bienes materia del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- PRECIO COTIZADO.-** La moneda en la que se cotizó y habrá de efectuarse el pago de los ---- (-----) -----

, es en pesos mexicanos de conformidad a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “LA JIAPAZ” podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad cuando “EL PROVEEDOR” incumpla las obligaciones contraídas por cualquiera de las siguientes causas en forma enunciativa más no limitativa, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

1. Incurra en atraso para la entrega de los --- (-----) -----.
2. Cuando acumule mínimo tres actas de incumplimiento en cuanto a calidad y no cumpla con las normas solicitadas en las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
3. Si incumple cualquier obligación establecida en el contrato.
4. Que no brinde dentro del plazo establecido, para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los --- (-----) -----
5. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
6. Cuando se compruebe que haya entregado los --- (-----) ----- con descripciones y características distintas a las aceptadas en la cotización.
7. Cuando las penas convencionales por atraso en la entrega de bienes hayan alcanzado su monto máximo.
8. En caso de que no haya repuesto los --- (-----) ----- que le hayan sido rechazados, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones establecidas.
9. Cuando se trate de --- (-----) ----- entregados por estar incompletos o en malas condiciones.
10. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** “LA JIAPAZ” y “EL PROVEEDOR” pondrán dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general, por caso fortuito o por fuerza mayor según corresponda, de acuerdo con la Ley de la materia.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS PRORROGAS CONTRACTUALES.-** “LAS PARTES” acuerdan que previo convenio, se podrá prorrogar la entrega por causas debidamente justificadas, a petición de cualquiera de “LAS PARTES”. Dicha prórroga no deberá exceder de una tercera parte del tiempo inicialmente convenido y deberá encontrarse dentro de la vigencia del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia de este instrumento es a partir de su firma y hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre del año ----- . Sin embargo, el plazo de garantía de los bienes objeto del presente contrato estará vigente en los términos otorgados por el fabricante o por el establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**DÉCIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** En caso de violaciones inherentes a la propiedad intelectual la responsabilidad estará a cargo de “EL PROVEEDOR” según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente, se constituirán a favor de “LA JIAPAZ”, según corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA.- DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS E INFRAESTRUCTURA.-** “EL PROVEEDOR” manifiesta que cuenta con la experiencia conforme a la Ley en materia, así como con recursos humanos con la experiencia necesaria e infraestructura, para atender y llevar a cabo el objeto del presente contrato.



IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

**VIGÉSIMA PRIMERA: MANIFESTACIONES DE LAS PARTES.-** Declaran **“LAS PARTES”** que en la celebración del presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, violencia o vicio alguno que afecte su respectivo consentimiento, por lo que manifiestan su entera conformidad en la firma del mismo, obligándose a lo expresamente pactado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.-** La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Lo anterior, sin perjuicio de cumplimiento de las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información que tengan los sujetos obligados, que forman parte de este contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DATOS PERSONALES.-** De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, en virtud de la relación jurídica derivada del presente contrato, **“LAS PARTES”** intercambiarán (datos personales y/o sensibles) del personal que intervenga en la ejecución del presente contrato, por lo que se comprometen a garantizar la confidencialidad y tratamiento de dichos datos, reservándose el derecho de modificar sus políticas de protección de datos, para adaptarlos a las exigencias legislativas, teniendo en cuenta las legítimos e intereses de los emisores de los datos personales.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Zacatecas, por lo que renuncian desde este momento a todo aquel fuero que pudiera corresponderles a razón de su domicilio presente o futuro.

Leído este documento por **“LAS PARTES”** y enterados del alcance, contenido y fuerza legal, lo signan por duplicado de conformidad, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el -- (-----) de ----- del año ---- (------).

Por **“LA JIAPAZ”**

Por **“EL PROVEEDOR”**

-----  
**DIRECTOR GENERAL**

-----  
**ADMINISTRADOR DE LA  
EMPRESA -----.**

-----  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

-----  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
GENERALES, ADQUISICIONES Y  
LICITACIONES**

-----  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS**

**Nota:** Solo es un ejemplo de contrato, puede cambiar de acuerdo al tipo de obra a contratar, como los tipos de garantías.



### ANEXO 13

### Modelo Carta Respaldo de Fabricante y/o Distribuidor

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

GUADALUPE, ZACATECAS, A\_\_DE\_2023.

Arq. David Octavio García Flores  
Director General de la Junta  
P r e s e n t e.

Yo, (\_\_\_\_\_), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”**, que respaldo la propuesta técnica que presente la  
empresa\_\_, y le garantizo por un término de 12 meses el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con  
las adjudicaciones que se deriven en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas no.\_\_\_\_que a continuación se  
relacionan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA BIEN RESPALDADO	CANTIDAD	MARCA	MODELO

Nombre y firma

Representante legal de quien otorga el apoyo. (Fabricante y/o distribuidor)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**

Nombre y firma

De la Persona Física o Representante legal de quien recibe el apoyo. (invitado), según sea el caso.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**



## ANEXO 14

### Formato Carta Poder Simple

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_de\_\_ 2023.

Arq. David Octavio García Flores  
Director General de la Junta  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre) manifiesto "Bajo protesta de decir verdad" en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el Testimonio Notarial No. \_\_De fecha\_\_\_\_\_, otorgado ante el Notario Público No. \_\_, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, convocada por\_(señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas, Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
**Nombre de quien entrega el poder**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre de quien recibe el poder**

\_\_\_\_\_  
**Firma**



## ANEXO 15

### Formato para datos de transferencia electrónica.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Junta, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	<b>(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))</b>
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	<b>(Calle, Número, Colonia)</b>
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	<b>(Nombre completo de la Institución)</b>
CUENTA BANCARIA	
	<b>(11 Dígitos)</b>
CLABE	
	<b>(18 Dígitos)</b>
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

ZACATECAS, ZAC. A \_\_ DE \_\_ DEL 2023

**NOTA:** El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y anexar caratula de su estado de cuenta.



## ANEXO 16

### Formato acta de Entrega-Recepción.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-JIAPAZ-932062972-07-2023

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

En la Ciudad de, Zac., siendo las horas del día \_\_\_\_\_, se reúnen en las oficinas de la Junta \_\_\_\_\_, ubicadas(o) en: Calle: \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Ciudad: \_\_\_\_\_, Zacatecas, por "La Junta" El (la) C. \_\_\_\_\_ y el propio designado por el (la) invitado, c. \_\_\_\_\_, para realizar la entrega de los siguientes bienes:

CANTIDAD	BIENES (DESCRIPCIÓN GENERAL)	MARCA Y MODELO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA (DÍAS)

Solicitados por "La Junta": \_\_\_\_\_ mediante oficio y/o acuerdo No. \_\_\_\_\_, y que fueron adjudicados mediante Contrato derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, por un monto total de \$ \_\_\_\_\_.

El (la) invitado(a): \_\_\_\_\_ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes, artículos que en este momento entrega a la Junta cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. \_\_\_\_\_, por lo que él (la) invitado(a) queda obligado(a) a responder ante la Junta respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) invitado(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Junta" podrá solicitar a él (la) invitado(a) la devolución de los bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 y o contrato, por causas imputables del invitado. En caso de negativa por parte del invitado, se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido del contrato respectivo sin responsabilidad para "La Junta".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) invitado(a) se obliga a restituir a "La Junta", Los bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Junta".

Por "La Junta"

Por "El invitado (a)"

Nombre, firma, y sello de quien recibe

Nombre de quien entrega



# JIAPAZ

**Junta Intermunicipal de Agua Potable  
y Alcantarillado de Zacatecas**



Zacatecas



Guadalupe



Morelos



Vetagrande